

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DE AGOSTO 13 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

Señor Presidente y Honorables concejales:

Me correspondió por designación de la señora Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”** Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que el Artículo 313. “Corresponde a los Concejos: (...) 3. *Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo*”.

Que la Ley 819 de 2003, en sus Artículos 10 y 12, establece la autorización y requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, mediante autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.

Que el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto determina en su Artículo 23. (...) *“Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del concejo municipal, asamblea departamental y los consejos territoriales indígenas, o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el plan de desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento”*.

Que mediante Decreto 0221 del 20 de Diciembre de 2017, se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Hacienda y Secretaria Administrativa, como dependencias responsables de la coordinación y articulación de las políticas y estrategias del municipio, a su vez, les corresponde promover y ejecutar los procesos de contratación encaminados a la consecución de los recursos humanos, logísticos y administrativos que son indispensables para establecer una óptima capacidad de respuesta y una acción efectiva frente a sus funciones misionales.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Que para lograr el cumplimiento al plan de desarrollo municipal "Gobierno de los ciudadanos y Ciudadanas 2016 - 2019" en la Línea de Gobernanza Democrática en el componente Gobierno Municipal en Línea y el programa "Ciudad Modelo en Gobierno en Línea" se formula el proyecto titulado "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION, SOPORTE E IMPLEMENTACION DE TIC, BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE", el cual busca fortalecer los procesos administrativos por medio de plataformas tecnológicas, que permita mediante la implementación de las TIC atender eficientemente a los ciudadanos; de igual manera, el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Línea estratégica: Gobernanza Democrática, Componente: Gobierno Legal y efectivo; Programa: Finanzas Publicas Sostenibles y Comprensibles para la Ciudadanía.

El presente proyecto de acuerdo solicita comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 438.738.125)**, para iniciar un proceso contractual cuyo objeto es **ADQUISICION, INSTALACION, IMPLEMENTACION, CONFIGURACION, MIGRACION, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y EL RECURSO HUMANO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2019	FUENTE DE FINANCIACION
PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	\$ 325.851.750	\$ 325.851.750	RECURSOS PROPIOS
MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA	\$ 112.886.375	\$ 112.886.375	RECURSOS PROPIOS
VIGENCIA FUTURA 2019		\$ 438.738.125	

Que la Suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga certifica que los compromisos que se pretenden adquirir con cargo a la vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2019 de la Secretaria de Hacienda y Secretaria Administrativa, por la suma de **\$ 438.738.125**, no excede la capacidad de endeudamiento del municipio de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 3	

Que la Suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga certifica que las vigencias futuras ordinarias consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP de acuerdo al MFMP 2018 – 2027.

La Suscrita Profesional Especializada de Presupuesto adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga certifica la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2018, para atender las obligaciones de la propuesta de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaria de Hacienda y Secretaria Administrativa.

Que la Secretaria de Planeación Municipal, Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, certifica que el Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION, SOPORTE E IMPLEMENTACION DE TIC, BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE”, se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” .

Que la Secretaria de Planeación Municipal, Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, certifica que el Proyecto ““FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DESARROLLO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos.

Que según Acta N° 023 de Julio 12 de 2018, del Acta de Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Municipio de Bucaramanga, se emitió concepto favorable a la autorización del señor alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de Vigencia Futura Ordinaria para la vigencia fiscal 2019 de la Secretaria de Hacienda y Secretaria Administrativa.

Por lo anterior, se requiere autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal 2019, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$438.738.125).**

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 052 de Agosto 13 de 2018, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Comisión, ponencia **FAVORABLE** para **PRIMER DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:


JAVIER AYALA MORENO
 Concejale Ponente